



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
jlato10@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 1100131050102023-00-119-00

13/07/2023. En la fecha pasa al Despacho de la Señora Jueza, informando que el presente proceso tiene fecha de audiencia para resolver excepciones presentadas por COLPENSIONES, pero falta por notificar a la ejecutada PORVENIR S.A. Sírvase proveer.

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
SECRETARIO

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. JULIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

El despacho **REQUIERE A LA PARTE ACTORA** para que dé cumplimiento del 24 de abril de 2023, dd 04, en el cual se ordenó notificar a PORVENIR S.A. de manera personal de conformidad al art 108 del C.P.L. Y SS, actuación que no se ha cumplido por la parte actora y por lo tanto no está debidamente trabada la litis con la ejecuta.

En consecuencia, de lo anterior, no se puede realizar audiencia del día 18 de julio de 2023, hasta tanto se realice la notificación personal a PORVENIR S.A. y se realice el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcf42adac63042eac05fb1b98b8d05cb9a2fa210e4c3e2489357472ad144de47**

Documento generado en 13/07/2023 09:50:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>